BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA

Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas



LA RIOJA GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

VARIOS

Secretaría de Tierras
Dirección Gral. de Bienes Fiscales

Edicto de Expropiación

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente a Herrera Dávila, Ignacio Pedro; Herrera de Ponti, Rosa Benjamina, Suc. Antonio Herrera, D'alessandro de Vargas, Amelia, sus causahabientes y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código G02-00923-3-24, "Secretaría de Tierras - s/Cumplimiento de la Ley Nº 10.758 "Expropiación de Inmueble ubicado en Guandacol", con referencia a la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 10.758 y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 232 de fecha 10 de marzo de 2025, respecto a los inmuebles ubicados en la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela de la provincia de La Rioja, que responden a las características que se individualizan más abajo. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 10.758: "Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia parte de un (1) inmueble de mayor extensión ubicado en la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela, que responde a las siguientes características: Inmueble: Propietario: Herrera Dávila, Ignacio Pedro; Herrera de Ponti, Rosa B; sucesión Herrera, Antonio; Dalesandro de Vargas, Amelia. Ubicación: Finca "Santa Elena". Linderos: entre río La Troya y río La Flecha, camino a El Zapallar. Antecedente de Dominio: V-57. Superficie aproximada: 2.500 hectáreas. Artículo 2º.- El inmueble referenciado será destinado al Programa de Desarrollo Territorial para la creación de polos productivos, agrícolas, ganaderos y de explotación turística, creando así unidades económicas de producción. Asimismo, el objetivo de la construcción de obra de captación y conducción en los ríos La Troya y La Flecha será el de incrementar las áreas de cultivo y fortalecer las actividades ganaderas y agrícolas de los productores de la localidad. Artículo 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos del inmueble surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales competentes. Artículo 4°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma. Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese." Decreto de la Función Ejecutiva N° 232 de fecha 10 de marzo de 2025: "Visto: El Expediente Código G02-00923-3-24, "Secretaría de Tierras s/Cumplimiento de la Ley 10.758 - Expropiación de Inmueble ubicado en Guandacol", y lo dispuesto mediante Ley Nº 10.758; y considerando (...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 149° de la Constitución Provincial; el Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1º.- Exprópiense parte de un (1) inmueble de mayor extensión ubicado en la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela que fuera declarado de utilidad pública por Ley 10.758 y se detalla a continuación. Inmueble 1: Plano: Aprobado por Disposición D.G.C.P. N° 027771 de fecha 12 de diciembre de 2024, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 152 - Folio 56, con fecha 16 de diciembre de 2024. Dominio: V-57. Titular dominial: Herrera Dávila, Ignacio Pedro; Herrera de Ponti, Rosa Benjamina, Suc. Antonio Herrera; y D'alessandro de Vargas, Amelia. Presenta. Nomenclatura Catastral: 4-8-46-3-564-106. Superficie: 817 ha 4.813, 86 m2. Valuación Fiscal: Cuarenta Millones Ochocientos Cincuenta Mil ($ 40.850.000,00). Inmueble II: Plano: Aprobado por Disposición D.G.C.P. N° 027771 de fecha 12 de diciembre de 2024, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 152 - Folio 56, con fecha 16 de diciembre de 2024. Dominio: V-57. Titular dominial: Herrera Dávila, Ignacio Pedro; Herrera de Ponti, Rosa Benjamina, Suc. Antonio Herrera, y D'alessandro de Vargas, Amelia. Presenta. Nomenclatura Catastral: 4-8-46-3-962-608. Superficie: 1.007 ha 7.036, 53 m2. Valuación Fiscal: Veinticinco Millones Ciento Setenta y Cinco Mil ($ 25.175.000,00). Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio, a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes y mencionada en el Artículo 1º del presente. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, de conformidad a lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a través de la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2º y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención.- Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la provincia de La Rioja de los inmuebles expropiados, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19º de la Ley 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de

Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social y por el señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese". Invitándolos en este acto a: 1) Comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) Declarar el monto en dinero que consideren suficiente a los efectos de la indemnización y 3) Constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. Art. 19 de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: "Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal". Art. 20 de la Ley 4.611 - Notificación: Tipo: "...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación". Art. 131° de la Ley 10.707 - Domicilio: "Toda persona humana y jurídica que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico prioritariamente y, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. La persona interesada deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido electrónicamente." El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.
La Rioja, 26 de marzo de 2025.

Dr. José Fouad Yoma
Director General de Bienes Fiscales

S/c. - 28/03 al 11/04/2025

* * *

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.
Edicto de Escisión, Reducción de Capital y Modificación de Estatuto

"Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.", por Asamblea Ordinaria Extraordinaria del 20/03/2025 decidió (A) la escisión: Escindente: Parque Eólico Arauco SAPEM, CUIT 30-71128994-8, con domicilio en calle Buenos Aires 264 de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja e inscripta en los Folios 289 a 301 del Libro N° 64 de fecha 12 de marzo de 2010 del Registro Público de Comercio de la provincia de La Rioja; y Escisionaria: Arauco Energía SAPEM; (B) Del balance especial de escisión con corte en 31/12/2024, se establece (i) la valuación del pasivo y el activo de la sociedad escindente antes de la escisión: Activo $ 300.157.918.642 - Pasivo $ 292.403.666.305; y (ii) la valuación luego de la escisión: $ 235.872.038.415 - Pasivo $ 230.200.406.089; (C) Reducción de Capital de la Escsindiente por absorción de pérdidas de la cuenta de resultados no asignados $ 302.575.010.861 y por la escisión $ 2.082.620.011, reduciendo su capital social a la suma de $ 5.671.632.326, conforme el siguiente detalle: 1. Provincia de La Rioja: 5.658.587.572 acciones por un monto de Pesos Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Dos ($ 5.658.587.572) y 2. Energía Argentina S.A.: 13.044.754 acciones por un monto de Pesos Trece Millones Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro ($ 13.044.754). Todas las participaciones accionarias referenciadas, se encuentran integradas con anterioridad conforme el balance de escisión; y reforma del Art. 5° del Estatuto "Artículo Quinto: El capital social se establece en la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Setenta y Un Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Veinte y Seis ($ 5.671.632.326), representado por 5.671.632.326 acciones ordinarias escriturales. Cada una de las acciones tendrá un valor nominal de Un Peso ($ 1) y gozará de un voto."; (D) Modificación del Estatuto en su Art. 3° "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, o en cumplimiento de mandatos, representaciones o comisiones, en el país o en el extranjero, a (i) la producción y generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, entre ellas, las generadas de forma eólica, geotérmica, biomasa, fotovoltaica, biogás, biocombustible y cualquier otra, (ii) La construcción de redes de distribución, media presión, gasoductos de alta presión, plantas reguladoras y ramales de alimentación, movimientos de suelo, (iii) El diseño, la construcción, la puesta en marcha, la operación, el desarrollo y el mantenimiento de parques generadores de energía renovable, (iv) La venta y/o comercialización de cualquier forma de la energía generada por tales medios al mercado mayorista eléctrico y/u otros consumidores de energía eléctrica, (v) La prestación de servicios de asesoría y consultoría en proyectos de energías renovables, minería y recursos hídricos, infraestructura, medioambiente y servicios asociados, (vi) la prestación de servicios vinculados a la actividad industrial, minera y petrolífera, (vii) Todas las obras y tareas asociadas, anexas y relacionadas a esas clases de emprendimientos en el país y en el exterior. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas

humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y todas aquellas actividades a las que no esté habilitada por el tipo social." (F) Escisionaria "Arauco Energía S.A.P.E.M." con domicilio social en calle Buenos Aires 264 de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja: Activo $ 64.285.880.227 - Pasivo $ 62.203.260.216. (E) Oposiciones en la sede social calle Buenos Aires 264 ciudad y provincia de La Rioja de 9 a 16 horas.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente
Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Nº 31585 - $ 125.955,00 - 28/03 al 04/04/2025

* * *

E.R. S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Energía Riojana S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2025 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Buenos Aires N° 264, Piso 2°, de la ciudad de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación del firmante del Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 13, finalizado el 31 de diciembre de 2024, y de sus resultados.
3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 13.
4) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 13.
5) Determinación de los honorarios de los Directores.
6) Determinación de los honorarios de los Síndicos.
7) Tratamiento de los aportes irrevocables realizados por el Accionista Gobierno de la Provincia de La Rioja.
8) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Alfredo Pedrali
Presidente de Directorio
E.R. S.A.

N° 31595 - $ 60.645,00 - 01 al 15/04/2025

EDICTOS JUDICIALES

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez (Jueza); Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, (Secretaria), hace saber que en los autos Expte. N° 20201240000041140 - Año 2024 - Letra "S", caratulados: "Soteras, Octavio Nicolás / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Octavio Nicolás Soteras, D.N.I. N° 08.015.952, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja 13 de marzo 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 31525 - $ 15.700,00 - 18/03 al 01/04/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201220000032081 - Año 2022 - Letra "T", caratulados: "Tobares, Rosauro Apolinario / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Rosauro Apolinario Tobares D.N.I. N° 18.510.581, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en un diario de circulación local.
Chilecito, La Rioja, octubre de 2023.

Margot Chade
Secretaria

N° 31526 - $ 15.700,00 - 18/03 al 01/04/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201230000037381 - Año 2024 - Letra "O", caratulados: "Oliva, Ramona Dorotea / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por

cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Ramona Dorotea Oliva D.N.I N° 6.723.222 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación local.
Chilecito, La Rioja, 30 de agosto de 2024.

Mariano Robledo
Prosecretario Transitorio

Nº 31555 - $ 20.410 - 21/03 al 04/04/2025 – Chilecito

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 Unipersonal, Secretaría "B" a cargo de la actuaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por tres (3) veces que la Sra. María Natalia Cruz Saladino, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 10202220000028607 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Cruz Saladino, María Natalia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble ubicado en barrio Centro de esta ciudad de La Rioja, sobre costado Este de Río Tajamar, con ingreso por calle Juan Bautista Alberdi a través de un pasillo de uso común que se afectará como servidumbre de paso, el que se identifica con Nomenclatura Catastral otorgada por Disposición N° 025169 del 24/09/2021 por la Dirección General de Catastro de la Provincia: Dpto.: 01; Circ. I - Sec.: A - Mza.: 26 - Parc.: "110", y cuyas medidas son: partiendo en línea recta desde el vértice Noroeste rumbo al Este 19,77 m hasta llegar al vértice Noreste con un ángulo de 76°08'28", de ahí surge una línea de 27,60 m rumbo al Sur hasta llegar al vértice con un ángulo de 191°38'46" de ahí surge otra línea de 15,78 m rumbo al Sur hasta llegar al vértice con un ángulo de 95°34'54", de allí surge otra línea de 19.57 m rumbo al Oeste llegando al vértice con un ángulo de 26°00'37", de ahí surge otra línea recta de 9,64 m rumbo el Sur hasta llegar al vértice con un ángulo de 77°16'13", donde surge otra línea recta de 4,61 m rumbo al Oeste hasta llegar al vértice con un ángulo de 266°48'21", donde surge otra línea de 4,06 m rumbo al Sur hasta llegar al vértice con un ángulo de 92°14'39", de ahí surge otra línea de 6,17 m rumbo al Oeste hasta llegar al vértice con un ángulo de 84°53'25", donde surge otra línea de 57,88 m rumbo al Norte hasta llegar al vértice Noroeste donde se dio inicio a la presente descripción, comprendiendo el polígono formado una superficie de 1.066,16 m2. La parcela colinda al Norte con la parcela "c" de José Danilo Minué; al Oeste con las parcelas "x" de Juan Ignacio Romero, "aa" de Rosa Elba Olivera de Cruz y "ab" (parte) de Enrique Ladislao Cruz, Teresa Susana Cruz Olivera de Mariano y Lucía Estela Cruz Olivera de García; al Sur con las parcelas "z" de Mario Ricardo Torres, "aa" de Rosa Elba Olivera de Cruz, "ab" (parte) de Enrique Ladislado Cruz, Teresa Susana Cruz Olivera de Mariano y Lucía Estela Cruz Olivera de García y servidumbre de paso; y al Oeste con el río Tajamar. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir.
Secretaría, 10 de octubre de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31561 - $ 31.086,00 - 25/03 al 01/04/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102250000041532 - Letra "A" - Año 2025, caratulado: "Acevedo, Fabio Nicolás s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Rosa Isaura Romero DNI N° F4.440.056, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 31565 - $ 14.130,00 - 25/03 al 08/04/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, Sala 2, hace saber que el Sr. Fabián Gustavo De la Puente, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10102240000038466 - Letra "D" - Año 2024, caratulado: "De la Puente, Fabián Gustavo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre una fracción de terreno ubicado en Avda. Facundo Quiroga esquina Tristán Ochoa, B° Los Ferroviario, de esta ciudad Capital, individualizada según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la disposición N° 027266 de fecha 06/05/2024, Nomenclatura Catastral, Dpto.: 01; Circunscripción I; Sección D; Manzana: 11/1; Parcela "c", a nombre de Fabián Gustavo De la Fuente, que consta de una superficie total de 467,44 m2, y que linda al Norte: Pablo Rafael Mercado - Hugo Ricardo Horacio Mercado; al Sur: calle Tristán Ochoa; al Oeste: Avda. Facundo Quiroga y al Este: Adriana del Valle Molina. Lo que se cita a quienes pretendan formular oposiciones a presentarse en autos dentro de los 10 días contados a partir de la última

publicación. Edictos que se publicarán por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local - Art. 409 del C.P.C.
Secretaría, 12 de marzo de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

Nº 31583 - $ 25.120,00 - 28/03 al 11/04/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. María Cecilia González, Secretaría Única, a cargo de la Secretaria Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber que en los autos Expte. N° 10100241000024900 - Letra "E" - Año 2024, caratulados: "Estado Provincial c/Llanos María de los Ángeles - Ejecución Fiscal", se ordenó publicar por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local el presente edicto, intimando a la Sra. María de los Ángeles Llanos, a depositar en el plazo de cuatro días (4) las sumas reclamadas de $ 279.810,99 en concepto de capital con más la suma de $ 83.943,29 calculados provisoriamente para intereses y costas a la orden de este Juzgado de Paz Letrado N° 1 en la cuenta N° 5.202.983/1 del Banco de La Rioja SAU, y como perteneciente a los presentes autos, debiendo acompañar copia de la boleta respectiva. Cítesela de remate o defensa en el plazo de cuatro (4) días de la última publicación para oponer excepciones legítimas si las tuviere. Arts. 316, 317, 280, 281 y concordantes y 49 del C.P.C. Rija en lo pertinente el decreto de fs. 14 de autos. Secretaría, trece de septiembre de 2024. Dra. María Cecilia González, Juez - Dra. Patricia A. Rodríguez - Secretaria.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

S/c. - 28/03 al 04/04/2025 - Capital

* * *

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores en los autos N° 933/2025, caratulados: "Velásquez Salazar Rocío s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 94.546.801, de nacionalidad boliviana, edad 20 años, que ingresa al país el día 09 de octubre de 2004, hija de Remberto Velásquez Molina y de Felicidad Salazar Martínez, con domicilio en calle Proyectada s/n del B° Desatanudos, departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 19 de febrero de 2025.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 31405 - $ 5.652,00 - 01 y 15/04/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20202240000040781 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Ceballos, Oscar Ramón / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Oscar Ramón Ceballos D.N.I. N° 8.295.811 a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 05 de marzo de 2025.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria - Secretaría B

Sc. - 01/04/2025

* * *

La Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo, Secretaría "B", Sala 3, a cargo del Prosecretario Sr. Ariel Rubén Dávila, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Cabrera Orlando Rosario, D.N.I. N° 16.834.923 a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local en los autos Expte. N° 10102240000040178 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Cabrera, Orlando Rosario - Sucesión Ab Intestato", que tramita por ante esta Cámara, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 20 de marzo de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 31584 - $ 2.826,00 - 01/04/2025 - Capital

La Sra. Juez Transitoria, Dra. Ana Carla Menem, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala 9, a cargo de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar - Secretaria, de la 1° Circunscripción Judicial; cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local en los autos Expte. N° 10102240000038976 - Letra "T" - Año 2024, caratulados: "Tanquia Isabel Antolina; Flores Angel Antonio - Sucesión Ab Intestato", a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Isabel Antolina Tanquia y Angel Antonio Flores, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art 2.340 del CC y CN y 342 del CPC.
Secretaría, 21 marzo de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 31586 - $ 3.454,00 - 01/04/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 018/25 de fecha 11 de marzo de 2025 de la Inspección General de Justicia en Expte Nº C023-0055-9-25, caratulados: "Entre Viñedos S.A.S. s/Inscripción" se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un día (1) en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que: Liliana Beatriz Iglesias, DNI N° 27.390.937, CUIL 27-27390937-6, de nacionalidad argentina, nacida el veintiuno de agosto del mil novecientos sesenta y nueve, profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 557 - barrio Centro de la ciudad de La Rioja, ha decidido constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada Entre Viñedos S.A.S. Domicilio social: 9 de Julio Nº 557 barrio Centro de esta ciudad de La Rioja Capital. Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios; y toda otra actividad comercial lícita relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: la explotación de alojamientos, como hoteles, moteles, apart-hoteles, la prestación de servicios de hospedaje, alimentación, y otros servicios turísticos, la organización de eventos, como banquetes, congresos, ferias, etc., la intermediación en la reserva de servicios de transporte, como vuelos, trenes, autobuses, etc., la organización de viajes, como excursiones, cruceros, giras, circuitos, etc., representación de otras empresas turísticas, la prestación de servicios de guías turísticos, la recepción y asistencia de turistas. El cumplimiento del objeto social debe guardar razonable relación con el capital social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: el Capital Social es de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000) representado por cien (100) acciones ordinarias escriturales, de Pesos Veinte Mil ($ 20.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Liliana Beatriz Iglesias, DNI N° 27.390.937, suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias escriturales, de Veinte Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Administración: Designar Administrador titular a: Liliana Beatriz Iglesias, DNI N° 27.390.937, CUIL 27-27390937-6, de nacionalidad argentina, nacida el veintiuno de agosto del mil novecientos sesenta y nueve, profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 557, barrio Centro de la Ciudad de La Rioja, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y electrónico en el siguiente correo liliyamilo@icloud.com y manifiesta bajo forma de declaración jurada que Si es Persona Expuesta Politicamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Designar Administrador suplente a: Oscar Alberto Sotelo, DNI 22.443.134, CUIL: 20-22443134-2, de nacionalidad argentina, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, con domicilio real en la calle Carlos M. Álvarez Esq. Libertad s/nº barrio Centro de la localidad de Sanagasta, provincia de La Rioja, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y electrónico en el siguiente correo nuevadelsol@yahoo.com.ar y

manifiesta bajo forma de declaración jurada que Si es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Inciso de la Resolución UIF N° 11/11. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado por plazo indeterminado. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.
Publíquese.
La Rioja, marzo de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31587 - $ 50.382,00 - 01/04/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 009/25 de fecha 27 de febrero de 2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C-023-0483-0-24, caratulados: "Mas S.R.L. s/Inscripción de Gerente" se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un día (1) en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que se ordenó: Inscribir en el Registro Público como Gerente al Sr. Piccato, Héctor Hugo, DNI N° 14.540.911, CUIL 20-14540911-0, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 9 de Julio 345 departamento 6 "B", de la Razón Social "Mas S.R.L.", con sede social en la provincia de La Rioja. Tomar conocimiento en el Registro Público del cambio de domicilio de la sociedad Mas S.R.L. a Avda. Leandro N. Alem N° 621 - PB de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. La recurrente procederá a la publicación según Art. 10° de la Ley 19.550. Edictos por un (1) día.
La Rioja, 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31588 - $ 12129,00 - 01/04/2025

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. González, María Cecilia, Sec. Única a cargo de la Secretaria Dra. Patricia A. Rodríguez, cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Bazan, Sergio David, D.N.I N° 20.613.028, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del edicto en el Boletín Oficial, en autos Expte. N° 10100251000026117 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Bazan, Sergio David - Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, febrero 2025.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 31589 - $ 2.826,00 - 01/04/2025 - Capital

* * *

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", hace saber que el Sr. Hinojosa Soto, Fredy Paulino ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva en autos Expte. N° 20201240000040577 - Letra "H" - Año 2024, caratulado: "Hinojosa Soto, Fredy Paulino / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad de un inmueble aprobado provisoriamente por Disposición Nº 027310, de fecha 23/05/2024, cuya nomenclatura catastral es Dpto.: 07, Circ.: I, Secc.: A, Mza.: 62 Parc.: 43 y se individualiza como Parcela 43 de la Manzana 62, ubicado en el B° Centro de la ciudad de Chilecito, Dpto. del mismo nombre, provincia de La Rioja, con su frente sobre el costado Oeste de calle 9 de Julio, inicia desde el punto 1 con dirección Norte hacia el Suroeste con un ángulo de 95º25'43", con una medida de 7,86 m, hasta llegar al punto 2, desde aquí con rumbo Suroste con un ángulo de 87°31'30" con una medida de 23,78 m, hasta llegar al punto 3, desde aquí con rumbo Noreste con una medida de 9,06 m y con un ángulo de 91°4'34" hasta llegar al punto 4; desde este con rumbo hacia el Sureste con un ángulo de 85º58'13" y con una medida de 23,64 m hasta llegar al punto 1 de inicio. Esta figura encierra una superficie total de 200,22 m2, posee una superficie de afectación de calle 9 de Julio por ordenanza municipal de una superficie de 11,84 m, quedando una superficie libre de la parcela 43 de 188,32 m2. Linda al Oeste con propiedad de Audila del Valle Gómez Eizaguirre; al Norte con propiedad del Sr. Javier Gómez; al Este con calle 9 de Julio de su ubicación y hacia el Sur con propiedad Carlota Cebri. Asimismo ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de tres (3) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Público Oficial.
Chilecito, 27 de marzo de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 31590 - $ 24.492,00 - 01 al 08/04/2025 - Chilecito

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", hace saber que el Sr. Baigorrí, Pedro Arturo Osvaldo, ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva en autos Expte. Nº 20201250000041204 - "B" – 2025, caratulados: "Baigorrí, Pedro Arturo Osvaldo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad de un inmueble ubicado en Av. Pelagio B. Luna B° 886 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, el que se describe a continuación: se individualiza con Matrícula Catastral N° Dpto 07, Circ. I, Secc. E, Mza.: 9, Parc.: "52", y linda al Este, Avenida Pelagio B. Luna; al Oeste, calle San Román; al Norte, María Lucila Bustamante de Crabe; y al Sud, Haide Juarez de Juarez. La parcela posee una superficie total de 883.29 m2; encierra las siguientes medidas: desde el Sur con un ángulo de 82°08'34" inicia el vértice 1 y se extiende en una línea recta con dirección Nor-Este, que hasta dar con el vértice 2 mide 15,22 m; desde este vértice y en ángulo de 97°39'7" sale una línea recta en dirección Nor-Oeste hacia el Sur-Este, que hasta dar con el vértice 3 mide 16,88 m; desde este vértice y en ángulo de 182º15'12" sale una línea recta en dirección Nor- Oeste hacia el Sur-Este, que hasta dar con el vértice 4 mide 20,14 m; desde este vértice y en un ángulo de 178º53'24" sale una línea recta en dirección Nor-Oeste hacia el Sur-Este, que hasta dar con el vértice 5 mide 22,23 m; desde este vértice y en un ángulo de 93°29'59" sale una linea recta en dirección Norte hacia el Sur-Oeste, que hasta dar con el vértice 6 mide 13,74 m; desde este vértice y en un ángulo de 87°36'53" sale una línea recta en dirección Sud-Este, hacia el Nor-Oeste, que hasta dar con el vértice 7 mide 30,36 m; desde este vértice en un ángulo de 278°36'46" sale una linea recta en dirección Norte hacia el Sud, que hasta dar con el vértice 8 mide 0,08 m; desde este vértice y en un ángulo de 81º46'46"' sale una linea recta en dirección Este hacia el Nor-Oeste, que hasta dar con el vértice 9 mide 9,02 m, desde este vértice y en un ángulo de 178°38'28" sale una línea recta en dirección Sud-Este, hacia el Nor-Oeste, que hasta dar con el vértice 10 mide 7,19 m, desde este vértice y en un ángulo de 178°54'51" sale una línea recta en dirección Sud-Este, hacia el Noroeste, que hasta dar con el vértice 1 de inicio mide 15,99 m. Asimismo ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de tres (3) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 27 de marzo de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 31591 - $ 32.970,00 - 01 al 08/04/2025 - Chilecito

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en Expte. N° C023-0078-0-25, caratulados: "MAHIPER S.R.L. s/Cesión de Cuotas e Inscripción de Socio Gerente", ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial. Instrumento Privado: Adenda de Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja, a los 20 días del mes de febrero de 2025, 1) Cedente: Sra. Gordillo Paola Mercedes, DNI N° 27.656.461 nacionalidad argentina, estado civil casada con domicilio real en Av. Los Granados N° 70, B° Hábitat de la ciudad de la Rioja, 2) Cesionaria: la Sra. Licia Gisela Peña, DNI N° 28.896.080, nacionalidad argentina, estado civil soltera, con domicilio real en Av. Granadero Baigorria N° 1781, B° Vivero Nacional de la ciudad de la Rioja, 3) Forma de la Cesión de Cuotas: socio Paola Merceds Gordillo cede, vende y transfiere a la Cesionaria la cantidad de dos mil ochocientos cuotas sociales de la Sociedad, de Pesos Mil ($ 1.000) cada una, que representa el 40% del capital total aportado a la Sra. Licia Gisela Peña, quedando constituido el Capital Social de la siguiente manera: la socia Sra. Licia Gisela Peña, aporta la cantidad de dos mil ochocientos (2800) cuotas sociales de Pesos Mil ($ 1.000) cada una por un total de Pesos Dos Millones Ochocientos Mil ($ 2.800.000) que representa el 40% del capital total aportado y el Socio Sr. Carlos Ciro Peña, DNI Nº 27.451.403, aporta la cantidad de cuotas cuatro mil doscientas (4200), de Pesos Mil ($ 1.000) cada una por un total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil ($ 4.200.000), que representan el 60% del capital total aportado, los socios integran la totalidad de dicho capital suscripto de la siguiente manera: los socios realizan el aporte de las cuotas sociales en dinero en efectivo integrados en este acto; 5) Administración y Representación: su socio gerente durará tres (3) años, con posibilidad de reelección indefinida y es designado el como Socio Gerente a su socia la Sra. Licia Gisela Peña, D.N.I. Nº 28.896.080, CUIL N°27-28896080-7, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión empresaria, con domicilio real en calle Granadero Baigorria N° 1781, B° Vivero Nacional, de la ciudad de la Rioja, quien otorga en garantía "Póliza de Seguro de Caución de Garantía de Administradores de Sociedades" otorgada por "Sancor Seguros".
La Rioja, 31 de marzo de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral de Justicia de la Pcia.

Nº 31592 - $ 25.191,00 - 01/04/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIº Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 20202240000040963 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Cortez, José Luis / Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a todo los que se

consideren con derecho a la sucesión del extinto Cortez, José Luis D.N.I. N° 8.510.463, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación, en consecuencia, publíquese edictos de ley por cinco (5) veces en un diario de circulación local y por una (1) vez en el Boletín Oficial.
Chilecito, 27 de marzo de 2025.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

Nº 31593 - $ 3.454,00 - 01/04/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walther Ricardo Vera - cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30101240000040402 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Villanueva, Justo Florencio / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Nomenclatura Catastral: Departamento: 12 - Circunscripción: I - Sección B - Manzana 18 - Lote 50, ubicado en la acera Sureste de calle Joaquín V. González, barrio Argentino, ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noroeste 10,60 m, en su contrafrente Sureste 10,02 m; en su lado Noreste tres segmentos 7,95 m (2-3); 0,35 m (3-4); 4,46 m (4-5); y en su lado Suroeste 11,49 m, encerrando una superficie total de 123,50 m2. Linda: al Noroeste con calle Joaquín V. González, al Sureste, Noroeste con lote 34 de Justo Florencio Villanueva y al Suroeste con Lote 1 de Elizabeth Deolinda Ferreyra; Nomenclatura Catastral: Departamento 12; Circunscripción I, Sección B, Manzana 18, Parcela 50. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 28 de marzo de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31594 - $ 21.980,00 - 01 al 15/04/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas. Dr. Walter Daniel Peralta - Secretaría "B", de la actuaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por tres veces que en los autos Expte. Nº 102022200000031430 - Letra "L" - Año 2022, caratulados: Leguizamón, Sandra Lía s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que la Sra. Sandra Lía Leguizamón, ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Capital, Dpto. Capital, con una superficie de 410,79 m2, con los siguientes linderos: al Norte: con calle Arturo Marasso, al Sur: con propiedad del Sr. Luis Antonio Santangelo y Ramón Rodolfo Leguizamón, al Este: con propiedad de la Sra. Olga Cristina Barrionuevo y al Oeste: con propiedad de la Sra. María Transito Vera, Luis Antonio Santangelo y Ramón Rodolfo Leguizamón, que el inmueble tiene las siguientes medidas del Punto 1 al Punto 2 13,38 m; del Punto 2 al Punto 3 30,12 m; del Punto 3 al Punto 4: 13,86 m y del Punto 4 al Punto 1 30,22 m; y a la mencionada Parcela se le otorga la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ I, Sec. B - Mza. 206 - Parcela "30", a nombre de la Sra. Sandra Lía Leguizamón, citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces.
La Rioja, 12 de marzo de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31596 - $ 15.072,00 - 01 al 08/04/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N°1, Dra. María Cecilia Gonzáles, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Tanquía, María Ambrosia D.N.I. N° 5.137.778, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10100241000025947 - Letra "T" - Año 2024, caratulados: "Tanquia, María Ambrosia / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados después de que concluya la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, marzo de 2025.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 31597 - $ 2.512,00 - 01/04/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. B Dra. Ana Carla Menem a cargo, en autos Expte. N° 10402230000036044 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Ormeño, Nelda del Carmen s/Sucesión Ab Intestato", hace saber que los actores han iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato de la extinta Nelda del Carmen Ormeño DNI N° 13.797.519,

publíquense edictos de ley por una (1) vez, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local de esta ciudad citando a los herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, (Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.).
Secretaría, 06 de junio de 2024.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

Nº 31598 - $ 2.826,00 - 01/04/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez Dr. Walter Ricardo Vera de la Excma Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Secretaría "B", Tercera Circunscripción Judicial sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 30102250000041485 - Año 2025 - Letra "A", caratulados: "Abdala, Félix Orlando; Aguirre, Lidia Eusebia s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Sres. Félix Orlando Abdala, D.N.I. N° 6.702.882, y Lidia Eusebia Aguirre, D.N.I. N° 4.742.450, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dr. Walter Ricardo Vera - Juez de Cámara - Sra. Estela Nievas de Sánchez - Prosecretaria.
Secretaría, 27 de marzo de 2025.

Estela Nievas de Sánchez — Prosecretaria
Dr. Walter Ricardo Vera — Juez de Cámara

Nº 31599 - $ 3.768,00 - 01/04/2025 - Chamical

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: Litios L.R.J. S.A. - Expte. Nº 263 - Letra "L" - Año 2023. Denominado: "Olivia". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 05 de marzo de 2024. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 58, esta Dirección informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra obrante en fojas 3, son X=6837132.95 - Y=2499853.47, ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4892 ha 0265 m2, resultante de la superposición parcial con el cateo Z7-K01, Expte. Nº 144-K-2023 a nombre de Kallpa Sapem. Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2498110.000 X=6843888.000 Y=2504043.000 X=6843888.000 Y=2504043.000 X=6837843.000 Y=2503665.465 X=6837843.332 Y=2503665.465 X=6835493.000 Y=2498110.000 X=6835493.000. Además, se informa que el punto de toma de muestra de la manifestación, se ubica dentro del cateo Siete, Expte Nº 35-K-2023 a nombre de Kallpa Sapem. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6837132.95-2499853.47-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte. Directora de Catastro Minero - Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de febrero de 2025. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada "Olivia", de litio, sustancias de primera categoría, solicitada por la sociedad Litios L.R.J. S.A., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66º del citado Código. Artículo 3º.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º.- Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 74. Artículo 6º.- Visto, la presentación de Fs. 75/83, pase a la Dirección de Geología Minera, para su conocimiento e informe. Artículo 7º.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. Nº 45/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 31562 - $ 47.736,00 - 25/03, 01 y 08/04/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 01.04.2025 13:20:29

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00